



**SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA  
11 DE JULIO DE 2012.-**

En Hellín, a **once de julio de dos mil doce**, siendo las diez horas, se reunieron en la Casa Consistorial los Sr. reseñados, al objeto de celebrar **SESION EXTRAORDINARIA**, en primera convocatoria, por el AYUNTAMIENTO PLENO, adoptándose los siguientes acuerdos:

**ACTA.-**

**ASISTENTES:**

D. MANUEL MINGUEZ GARCIA	ALCALDE-PRESIDENTE
D. JUAN ANTONIO MORENO MOYA	PRIMER TTE. ALCALDE
D. JESUS TEBAR ORTEGA	SEGUNDO TTE. ALCALDE
D <sup>a</sup> . IRENE MORENO FELIPE	TERCERA TTE. ALCALDE
D. ALEJANDRO FAJARDO MINGUEZ	CUARTO TTE. ALCALDE
D <sup>a</sup> . MARTA PEREZ VILLANUEVA	QUINTA TTE. ALCALDE
D. ANTONIO MORENO CAMPILLO	SEXTO TTE. ALCALDE
D <sup>a</sup> . RITA ISABEL JIMENEZ GARCIA	SÉPTIMA TTE. ALCALDE
D. AMADOR CASADO VILLENA	CONCEJAL
D <sup>a</sup> . COVADONGA LOPEZ GARCIA	CONCEJAL
D <sup>a</sup> . FABIOLA JIMENEZ REQUENA	CONCEJAL
D. RAMÓN GARCÍA RODRÍGUEZ	CONCEJAL
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . MERCEDES GARCÍA MARTÍNEZ	CONCEJAL
D. FCO. JAVIER CARRASCO GÓMEZ	CONCEJAL
D. JOSE PEREZ MARTINEZ	CONCEJAL
D. FCO. JAVIER MORCILLO CLAVIJO	CONCEJAL
D. JUAN CARLOS MARIN FERNANDEZ	CONCEJAL

**NO ASISTEN:**

D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . ANGELES DÍAZ TOLEDO	CONCEJAL
D. RAMÓN LARA SÁNCHEZ	CONCEJAL
D <sup>a</sup> . ARACELI CORCHANO RUIZ	CONCEJAL
D. AGUSTÍN GONZÁLEZ GARCÍA	CONCEJAL

**SECRETARIO ACCTAL.:  
INTERVENTOR**

**D. JUAN CARLOS GARCIA GARCIA  
D. ANTONIO PARDO PICO**

**ASISTIDOS POR EL FUNCIONARIO  
GCIA.**

**D<sup>a</sup>. TOMAS J. LADRON DE GUEVARA**

**DE ACUERDO CON EL ART. 51.5 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y  
FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO, QUEDA REGISTRADO EN EL  
SERVIDOR ,**

**1. VOTACION DE ENMIENDAS Y PROPUESTAS PRESENTADAS.**

De conformidad con lo establecido en el art. 83 del Reglamento Orgánico Municipal, y acuerdo de la Junta de Portavoces de fecha 11 de Junio de 2012, procede la votación de propuestas presentadas por los grupos políticos de menor a mayor, y de forma conjunta. Si las propuestas se aprueban, pasarán a las respectivas Comisiones



para su debate y concreción. El voto afirmativo, según acuerdo de la Junta de Portavoces, sólo implica el inicio de la tramitación sin ningún condicionamiento posterior de su tramitación.

## **PROPUESTAS DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE HELLÍN EN EL PLENO EXTRAORDINARIO DEL ESTADO DEL MUNICIPIO:**

### **1.- ASESORÍA JURÍDICA PARA JOVENES.**

Es un servicio de asesoramiento personalizado y gratuito realizado por un profesional de la abogacía, sobre cualquier tema del ámbito jurídico que pueda afectar a un joven: derechos de los jóvenes, cómo hacer un recurso o una reclamación, contratos, constitución de una asociación, derechos laborales, etc...Atención personalizada y totalmente anónima.

La ASESORÍA JURÍDICA PARA JÓVENES se define como un servicio público y gratuito, dirigido fundamentalmente a jóvenes de edades comprendidas entre 16 y 30 años de edad, con el objetivo de transmitirles y orientarles sobre sus derechos legales, así como las vías para que puedan ejercitarlos.

Este servicio comprende tanto funciones de información y asesoramiento especializado, mediante la atención personalizada de cada caso efectuada por un abogado, como acciones formativas y divulgativas de los temas jurídicos que afectan a la condición social de los jóvenes, con las siguientes metas:

- A) Remover los obstáculos que impidan a los jóvenes tener un conocimiento veraz y pertinente de cuales son sus derechos.
- B) Ofrecer una interpretación clara y sencilla de los textos legales ya que su complejidad puede dificultar su comprensión a todos aquellos que no desempeñan un seguimiento técnico en la materia.
- C) Orientar sobre los cauces legales que deben seguirse para la solución de los diferentes conflictos que en el campo del Derecho puedan plantearse.
- D) Acercar a la vida juvenil la legislación que está regulándola y, paralelamente, facilitar propuestas sociales que eviten que la realidad de los jóvenes y la ley caminen separadas.
- E) Fomentar y potenciar la participación de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de nuestra sociedad.

Este servicio comprende dos horas de prestación de la atención al público de la Asesoría Jurídica en la sede del Centro joven (una tarde a la semana), junto a charlas y sesiones informativas o de orientación en otras dependencias del municipio o instituciones vinculadas a las actividades de la Concejalía de Juventud, fuera de la sede del Centro joven. Estas charlas se realizan a petición de los mismos colectivos y asociaciones juveniles o centros educativos interesados.

A la vista de la cual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda su aprobación.

### **2.- ARREGLO DE CALLE CANALÓN.**

Ante la precaria situación de la calle Canalón se hace necesaria su remodelación.

A la vista de la cual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda su aprobación.



### **3.- ARREGLO DE BARRANCO DEL JUDIO.**

Ante la precaria situación del Barranco del Judío se hace necesaria su remodelación.

A la vista de la cual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda su aprobación.

### **4.- ESTUDIO PARA LA IMPLANTACIÓN DEFINITIVA EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE UNA OFICINA INTEGRAL DE COMPRAS.**

Ante los buenos resultados alcanzados en la experiencia piloto de la oficina de compras se hace necesario la implantación de esta oficina de cuentas en todos los departamentos de este Ayuntamiento.

A la vista de la cual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda su aprobación.

### **5.- CREACIÓN DE UNA BOLSA DE VIVIENDAS DEL CASCO ANTIGUO PARA PONER A DISPOSICION COMPRADORES Y VENDEDORES.**

Ante la necesidad de potenciar nuestro casco antiguo, y ante la demanda tanto de particulares que quieren desprenderse de sus viviendas como de personas, asociaciones y en general colectivos que pretenden hacer del casco antiguo un elemento diferenciador, se propone la creación de una bolsa de viviendas cuyo fin sea poner en contacto a vendedores y compradores, sin que ello no lleve ningún gasto aparejado ni a unos ni a otros.

A la vista de la cual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda su aprobación.

### **6.- CREACIÓN DEL CENTRO DE INICIATIVAS PROFESIONALES.**

Con esta propuesta se pretende facilitar a los nuevos emprendedores el inicio de su actividad, facilitándoles un centro de negocios en el que poder desarrollar su actividad durante 2 años, tiempo necesario para poder consolidarse y establecerse por su cuenta.

A la vista de la cual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda su aprobación.

### **7.- DESARROLLAR Y PONER A DISPOSICION DE LOS EMPRESARIOS LAS MICRO-NAVES DEL P.I. SAN RAFAEL.**

Con el mismo objetivo, que los emprendedores puedan comenzar su actividad y desarrollarla durante unos años en las naves que el Ayto. les brinde a precios simbólicos hasta que los empresarios se afiancen y sus empresas se establezcan con fuerza en nuestro municipio.



A la vista de la cual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda su aprobación.

#### **8.- CLAUSURA DEL VERTEDERO MUNICIPAL “RINCÓN DE LAS ESPAÑAS”:**

Este vertedero municipal está declarado como ilegal por la JCCM y tras negociaciones con la Junta se nos ha concedido la venia de no sancionarnos si iniciamos las medidas necesarias para su clausura. Dichas medidas ya se han iniciado al tener conocimiento que el servicio podrá ser prestado por varias empresas locales interesadas en desarrollar esta actividad en nuestro municipio. La próxima acción importante ( agosto 2012) es la de emplear “acciones compensatorias” para restaurar orográficamente 8 hectáreas del vertedero y posteriormente llevar a cabo la reforestación del terreno (marzo 2013).

A la vista de la cual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda su aprobación.

#### **9.- REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE PEDANÍAS.**

Ante la grave situación económica para fiestas se propone una semana con distintas actividades que permitirían a las comisiones de fiestas contribuir económicamente a los gastos que se ocasionan en las fiestas patronales de cada una de ellas.

A la vista de la cual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda su aprobación.

#### **10.- POTENCIAR Y FOMENTAR EL USO DE LA BICICLETA.**

Al igual que sucede en otros países europeos donde el respeto al medio ambiente y la utilización de la bicicleta es un hecho diferencial, en Hellín vamos a potenciar y fomentar el uso de la bicicleta colaborando con medio ambiente para concienciar a la juventud de no contaminar el medio ambiente. Trabajando policía local, deportes, juventud y turismo medio ambiente y en general toda la sociedad hellinera para su consecución.

A la vista de la cual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda su aprobación.

#### **11.- PUESTA EN MARCHA DEFINITIVA DEL SIAC. UNA VEZ QUE LA POLICIA BAJE A LAS NUEVAS DEPENDENCIAS.**

Procederemos al saneamiento de la zona que ocupan en la actualidad los agente, y será la primera imagen y atención que recibirá el ciudadano cuando acuda al Ayuntamiento, donde será asesorado, informado y si fuera necesario conducido al departamento correspondiente.

A la vista de la cual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda su aprobación.

#### **12.- PUESTA EN MARCHA DEL PLAN AVANZA Y LA SEDE ELECTRÓNICA.**



Que permita a un ciudadano desde un ordenador, tablet o móvil, solicitar, consultar y descargarse modelos de solicitudes, notas prensa, ordenanzas, certificados de padrón, de servicios prestados.

A la vista de la cual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda su aprobación.

### **13.- PUESTA EN MARCHA DE UN ESTUDIO DE COLABORACION CON EL ORGANISMO AUTONOMO.**

Esta propuesta lo que pretende es el fraccionamiento del pago de tributos y así facilitar el pago al ciudadano.

A la vista de la cual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda su aprobación.

### **14.- TRASLADO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA POLICIA LOCAL.**

Se propone que antes de final de año se realice el traslado de la policía Local a las nuevas dependencias. Teniendo en mente dos fechas probables: una antes de la feria y otra en el día de San Rafael que además coincide con la celebración del día de la policía Local.

A la vista de la cual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda su aprobación.

### **15.- PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE SALUD Nº 1.**

Ante la situación catastrófica de consultas en barracones, y siendo una demanda y necesidad de la ciudadanía de Hellín, trabajaremos con ahínco para que el centro de salud nº 1 sea una realidad.

A la vista de la cual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda su aprobación.

### **16.- CAMBIAR EL MODELO DE FINANCIACIÓN DE LOS ACTOS CULTURALES.**

Se pretende cambiar el modelo de financiación de los actos culturales que pretende conseguir que a lo largo de la legislatura, esa programación sea de coste 0 para el Ayuntamiento.

A la vista de la cual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda su aprobación.

### **17.- ACTUACION EN EL ABRIGO GRANDE DE MINATEDA.**

El objetivo en el que se está trabajando ahora es en el proyecto de urbanización de los accesos del abrigo grande para dinamizar las visitas y poner en el lugar que le corresponde a un bien de la importancia de estas pinturas.



A la vista de la cual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda su aprobación.

**PROPUESTAS DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DEL AYUNTAMIENTO DE HELLÍN EN EL PLENO EXTRAORDINARIO DEL ESTADO DEL MUNICIPIO:**

**1. PROPUESTA DE PACTO LOCAL EN DEFENSA DEL AGUA Y LAS ENERGÍAS RENOVABLES.**

El agua supone un recurso fundamental para nuestra supervivencia y desarrollo como municipio y comarca, así como para el mantenimiento de nuestros ecosistemas, amenazado por factores como los trasvases, la sobreexplotación y la desertización.

De otra parte, para la preservación de nuestro medio natural, es preciso fomentar las energías limpias que reduzcan el consumo de combustibles fósiles y las emisiones de CO<sub>2</sub> a la atmósfera, lo que puede contribuir a un modelo económico sostenible y constituir un sector viable para la creación de empleo y actividad económica.

A la vista de la cual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda:

**Primero.-** Solicitar, desde el Pleno de este Ayuntamiento, a los organismos competentes la creación de una reserva estratégica, de 500 hm<sup>3</sup>, para los Pantanos de la Cuenca Alta del Segura (Camarillas, Cenajo, Fuensanta, Taibilla y Talave), así como un mínimo ecológico para los ríos Mundo y Segura.

**Segundo.-** Priorizar, de acuerdo a los objetivos de la Directiva Europea de Energías Renovables, la búsqueda de empresas de energías renovables susceptibles de ubicarse en nuestro municipio: parques solares fotovoltaicos, parques termosolares, centrales de ciclo combinado y parques eólicos.

**2. PROPUESTA DE PACTO LOCAL EN MATERIA DE REINDUSTRIALIZACIÓN Y EMPLEO.**

El crecimiento económico y la creación de empleo precisan de la voluntad de los agentes políticos y sociales de aprovechar y reivindicar los instrumentos necesarios en materia de reindustrialización, empleo y formación para alcanzar el mismo.

A la vista de la cual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda que, mediante el diálogo entre grupos políticos, empresarios y sindicatos, proponer, aprovechar y reivindicar los instrumentos de financiación y ayuda a los que se pueda acoger Hellín en materia de reindustrialización, empleo y formación.

**3. PROPUESTA DE PACTO LOCAL EN DEFENSA DE LAS POLÍTICAS SOCIALES.**

La educación, sanidad y servicios sociales públicos, son políticas claves para la igualdad de oportunidades de los ciudadanos.

Dichas políticas se ven atacadas por los recortes presupuestarios en los tiempos recientes, lo que afecta a la calidad y en muchos casos al mantenimiento de su prestación.



A la vista de la cual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda mostrar el rechazo a los recortes presupuestarios a nivel regional y nacional en políticas educativas, sanitarias y de bienestar social de carácter público, manifestando el compromiso de este Ayuntamiento de reivindicar y contribuir al mantenimiento de la prestación de las mismas de manera solidaria y redistributiva entre todos los habitantes del municipio de Hellín.

#### **4. PROPUESTA PARA DOTACIÓN DEL SERVICIO DE PEDIATRÍA EN LAS PEDANÍAS HELLINERAS, Y DEL ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE SALUD DE ISSO.**

El servicio de Pediatría que se prestaba en las Pedanías de Hellín cubría una importante finalidad para la población de esos núcleos rurales, con un escaso coste de desplazamiento.

En el Centro de Salud de la Pedanía de Isso, la de mayor población de Castilla-La Mancha con más de 2.000 habitantes, prestaba atención asimismo un administrativo a efectos de otorgar cita médica a los residentes en dicha población, muchos de ellos de edad avanzada, habiendo sido suprimido.

A la vista de la cual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda instar a la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha para, a través del SESCAM y de la forma que se considere viable, habilitar el servicio de Pediatría en las Pedanías de Hellín, así como dotar de personal administrativo al Centro de Salud de Isso.

#### **5. PROPUESTA SOBRE INCLUSIÓN DE REFORESTACIÓN EN FINALIDADES DE FUTUROS PLANES DE EMPLEO.**

El incendio que asoló recientemente la zona del municipio de Hellín de los Valles del Río Mundo, Agramón y Las Minas, para el que el Pleno de este Ayuntamiento ha propuesto la solicitud de declaración de zona catastrófica, requiere emplear todos los medios posibles para reparar, aún en parte, los daños ocasionados.

La puesta en marcha de actuaciones de reforestación, dentro del Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas y de los planes de empleo que en el futuro pudiera asumir el Ayuntamiento de Hellín, o bien un Plan Social de carácter excepcional derivado de la situación, contribuiría a dicha reparación de modo efectivo.

A la vista de la cual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda:

**Primero.-** Incluir entre las finalidades del futuro Plan de Zonas Rurales Deprimidas, y de futuros planes de empleo que pudiera asumir el Ayuntamiento de Hellín, actuaciones de reforestación de la zona dañada por el incendio.

**Segundo.-** Solicitar de los gobiernos central y regional la dotación de un Plan Social para acometer, en caso de su concesión, dichas actuaciones.

#### **6. PROPUESTA SOBRE COMISION DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN PÚBLICOS DE CARÁCTER MUNICIPAL.**

La Constitución Española declara en su art. 20.3 “La Ley regulará la organización y el control parlamentario de los medios de comunicación social



dependientes del Estado o de cualquier ente público y garantizará el acceso a dichos medios de los grupos sociales y políticos significativos, respetando el pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas en España”.

Igualmente, el art. 1 de nuestra Norma Fundamental señala el pluralismo político como uno de los valores superiores del Estado, que los partidos políticos expresan según su art. 6.

De la lectura de dichos artículos y la legislación vigente en la materia, se deduce que los medios de comunicación de carácter público han de hacer factible el acceso a los mismos de los grupos políticos. Para que el pluralismo sea una realidad en dichos medios, se ha de posibilitar la expresión de sus diferentes opciones políticas e ideológicas y la difusión de su actividad política e institucional en condiciones equitativas.

A la vista de la cual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda crear una Comisión de Medios de Comunicación Públicos de carácter municipal, con representación de los distintos grupos presentes en el Pleno de la Corporación, que vele por la equidad de la participación efectiva de los mismos en los medios de comunicación social municipales, particularmente en lo referente a la información sobre su actividad, a fin de asegurar una presencia periódica y suficiente de todos ellos de acuerdo a la misma.

## **7. PROPUESTA DE RESTITUCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA PEDANÍA DE CANCARIX**

Tras la supresión, por parte del Gobierno Municipal de este Excmo. Ayuntamiento de Hellín, del servicio de transporte público en la pedanía de Cancarix, que permitía el desplazamiento de sus vecinos al casco urbano de Hellín, con el fin de acceder a servicios básicos, de los cuales carecen en dicha pedanía y considerando el elevado coste social que estas medidas tienen en la población, sobre todo entre quienes viven en zonas alejadas del centro y que solo tienen este tipo de transporte, como medio para sus desplazamientos, y que el transporte público es un servicio básico y debe ser potenciado por razones de movilidad y calidad de vida.

A la vista de la cual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda restituir el servicio de transporte público en la pedanía de Cancarix.

## **PROPUESTAS DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA DEL AYUNTAMIENTO DE HELLÍN EN EL PLENO EXTRAORDINARIO DEL ESTADO DEL MUNICIPIO:**

### **1. PROPUESTA PARA PROMOVER Y REGULAR LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL AYUNTAMIENTO DE HELLÍN.**

La Participación Ciudadana revela el compromiso del Ayuntamiento ante los ciudadanos y ciudadanas para fomentar la participación democrática y la transparencia en los asuntos públicos locales.

Este compromiso municipal orienta la voluntad de crear y consolidar un sistema de participación adecuado a la democracia local que refuerce el derecho constitucional a la participación en los asuntos públicos proclamado en el artículo 23 de la Constitución.



Este sistema de participación pretende extenderse a todos los aspectos de la gestión pública local y actuaciones promovidas por el Ayuntamiento, su Gobierno y el Pleno

Concepto de Participación Ciudadana entendida como:

“La extensión sistemática de la actuación y principios democráticos a la gestión pública y a la vida cotidiana, como desarrollo necesario y lógico de nuestro ordenamiento constitucional, basada en hacer protagonistas a los agentes sociales, de los que nos dotamos libremente, y a la ciudadanía, posibilitando la mejor definición y eficacia de los diferentes servicios, programas y actuaciones municipales”.

La participación ciudadana es, pues, una manera de entender la organización de la acción política contando con la ciudadanía, desde el respeto a las instituciones, de tal forma que sea más visible y palpable la vida democrática, rompiendo las barreras entre administradores y administrados/as. La ciudadanía no puede verse limitada a actuar a través de un proceso electoral cada cuatro años, sino que debe mantener un protagonismo continuo, y desde las administraciones e instituciones, si existe el interés de servicio a los ciudadanos y ciudadanas, debe potenciarse esa presencia activa permanente.

Para ello el Ayuntamiento de Hellín elaborará un Reglamento que se caracterizará por:

- 1.- Estructuración territorial de la participación por su carácter globalizador, integrador y creador de identidad sobre la ciudad.
- 2.-Complementar los ámbitos de participación territorial con estructuras de carácter sectorial.
- 3.-Articular la participación territorial en niveles que aseguren una ciudad vertebrada y conectada entre los espacios que la conforman.
- 4.-Aplicar mecanismos de participación ciudadana a todos los ámbitos de la realidad local, dándoles la forma más adecuada a su función.
- 5.- Dotar del mayor grado de autonomía a los espacios de participación, diferenciándolos de los que tienen una vertiente esencialmente de acción política.
- 6.-Respetar los ámbitos propios de la sociedad civil evitando que los órganos de participación ciudadana solapen su actuación.
- 7.-El Reglamento de Participación Ciudadana deberá establecer al menos:
  - Los derechos de los ciudadanos y ciudadanas en cuanto a participación en los asuntos municipales.
  - Organización municipal para atender la participación de los ciudadanos,
  - Establecimiento de los órganos de participación ciudadana.

A la vista de la cual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda su aprobación.

## **2. PROPUESTA PARA LA CREACION DE UNA COMISION DE SEGUIMIENTO DE LA CRISIS.**

La grave crisis que está padeciendo nuestro país no puede dejar de ser una preocupación principal de este Ayuntamiento. El número de trabajadores y trabajadoras en paro en nuestro municipio, del que forman parte de manera especialmente preocupante aquellas y aquellos que carecen ya de cualquier prestación, la situación de las familias que tienen a todos sus miembros en edad activa en desempleo, las dificultades para hacer frente al pago de las hipotecas y de los alquileres como consecuencia de las dificultades económicas derivadas de la situación de desempleo, exigen una atención especial de esta Corporación.



Si bien es cierto que las Corporaciones Locales tienen escasas competencias en políticas de empleo y/o políticas económicas que permitan salir de la crisis, también es verdad que los Ayuntamientos son la institución democrática más próxima a los ciudadanos y ciudadanas y nuestros servicios sociales están constatando de cerca los efectos de la crisis. Debemos colocar nuestras posibilidades, aunque sean limitadas, al servicio de la lucha por una salida de la crisis lo más rápida y social que sea posible. contribuyendo a aportar soluciones, a orientar a nuestros conciudadanos y conciudadanas, a hacer un seguimiento efectivo de las consecuencias de la situación económica en nuestro Municipio, a adoptar medidas en el ámbito de nuestras competencias y a proponer y exigir, en su caso, medidas efectivas a Diputación, al Ejecutivo de nuestra Comunidad Autónoma y al Gobierno de la Nación.

A la vista de la cual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda crear una Comisión de Evaluación y Seguimiento de la Crisis Económica en nuestro Municipio formada por una representación de cada uno de los Grupos Municipales de esta Corporación, con la participación de los sindicatos y de otras organizaciones sociales, cuyas competencias serían las siguientes:

1) Realizar un seguimiento de la evolución del paro en nuestro Municipio y de la situación de las trabajadoras y trabajadores desempleados sin subsidio.

2) Controlar la aplicación y resultados de los Planes de empleo y de las subvenciones y ayudas del Gobierno Central y de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

3) Proponer medidas concretas para la creación de empleo en la localidad y la formación de las trabajadoras y trabajadores en paro. Diseñar un Plan Local de Empleo y Formación (trabajando en colaboración y con la participación de la Junta de Comunidades) y controlar ejecución.

4) Conocer la situación de las y los parados del municipio, las prestaciones que perciben y la situación de las familias con trabajadoras y trabajadores en paro, en los límites fijados por la Ley de protección de datos y los deberes de sigilo y confidencialidad de los trabajadores sociales y contando con la colaboración de las y los afectados. Elaborar informes semestrales sobre la evolución de la situación.

5) Conocer los casos en que existan procedimientos judiciales de desahucio de la vivienda habitual por causa de impago de hipoteca o alquileres. Así como instar a los servicios municipales para que presten el asesoramiento oportuno a los afectados en cumplimiento del acuerdo plenario de este Ayuntamiento de 29 de abril de 2011 a propuesta del grupo de Izquierda Unida.

6) Recibir información periódica de los correspondientes servicios de este Ayuntamiento sobre las deudas pendientes de pago a contratistas y proveedores de bienes y servicios de esta Corporación y las deudas de otras instituciones públicas y contribuyentes con el Ayuntamiento.

7) En su caso, conocer y seguir la posible situación de las y los trabajadores en procedimientos concursales y/o en Expedientes de Regulación de Empleo, si estos se dan en nuestro municipio.

8) Elevar esta información al Pleno de la Corporación, a sus diferentes Comisiones que pudieran estar relacionadas con esta información y a los diferentes Grupos Municipales junto a las propuestas de actuación y la propuesta de medidas concretas que pudiera considerar convenientes.

### **3. PLAN DE ACTUACION EN EL CASCO ANTIGUO DE HELLÍN.**



Uno de los valores de nuestro municipio es el Casco Antiguo, zona que es admirada por muchos visitantes y que supone un atractivo para el turismo.

Por desgracia hemos comprobado que en los últimos años no presenta el estado más óptimo y pensamos desde I.U. que desde el Ayuntamiento se deben realizar tareas de mejora en toda esta zona, además hay colectivos que ya han iniciado un proceso de rehabilitación, por ello SOLICITAMOS

Una actuación integral en nuestro casco antiguo, para poner en valor su gran riqueza y que suponga a la vez un atractivo para los hellineros y lo que nos vienen.

A la vista de la cual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda su aprobación.

#### **4. TRANSPARENCIA.**

Recientemente el Ayuntamiento de Hellín ha solicitado un préstamo con el fin de poder abonar la facturación pendiente dentro del pago a proveedores que se ha realizado, por un importe cercano a 15 millones de euros.

En aras de transparencia y para que los ciudadanos sean conocedores donde se va a destinar el importe del préstamo que se ha solicitado.

Además cualquier cuestión relacionada con el gasto del Ayuntamiento también puede ser tratada de igual manera, SOLICITAMOS:

Se elabore la relación donde se va a destinar este préstamo como de cualquier cuestión del gasto que se vea oportuna, sin vulnerar en ningún momento la ley de protección de datos, para que los ciudadanos puedan conocer el destino del mismo.

Esta información se puede colgar en la página Web del Ayuntamiento, como cualquier soporte que todos los grupos veamos conveniente.

A la vista de la cual, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de Sres. asistentes, acuerda su aprobación.

#### **5. INTERVENCION DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HELLÍN.**

Para finalizar este Pleno, y de conformidad con lo establecido en el ROF Municipal, hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, quien procede a dar lectura de su intervención, cerrando seguidamente la sesión plenaria.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo las once horas y cuarenta minutos del día antes señalado, de todo lo cual, Yo, el Secretario Acctal. doy fe.**

**Cúmplase lo acordado.**

**Vº.Bº.**

**EL ALCALDE - PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO ACCTAL.**

**Fdo. Manuel Mínguez García.**

**Fdo. Juan Carlos García García.**